



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE SUPLENCIA,  
GRADO 9° DE LA EMR.**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3986 //2018.**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto Alcaldicio N°1641 del 03 de octubre de 2013, de nombramiento inicial del funcionario don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°916 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 9° desde el 01 de Enero de 2019.
- La necesidad de contar con un Profesional para la oficina de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de suplencia a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Constructor Civil, como Profesional de la Oficina de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y no sobrepasara los seis (6) meses.
- Indíquese que antecede el Decreto N°3290 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 31 de Octubre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

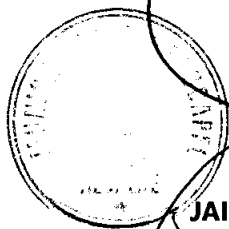


**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MVC/cac.



**JAIME VELASO JARA**  
**ALCALDE**

